



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 898/2026
Fecha Resolución: 14/08/2026

En virtud de las atribuciones que se le confieren a esta Delegada por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución nº 639/2026, de 2 de junio.

Delegando la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Concejal de esta Corporación para celebración de matrimonio civil.

Delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Concejal de esta Corporación, **D. MANUEL CALDERÓN GARROTE**, el próximo día 28 de agosto de 2026.

Vista la solicitud formulada por **D. RAÚL CARVAJAL GONZÁLEZ** con fecha del día 19 de mayo de 2026, manifestando su intención de contraer matrimonio civil, mediante la celebración del mismo a través de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento o concejal-miembro de la Corporación en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.5. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normas legales concordantes aplicables en la materia, por la presente vengo en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Concejal de esta Corporación, **D. MANUEL CALDERÓN GARROTE**, el próximo día 28 de agosto de 2026, para la celebración del matrimonio civil a contraer por el interesado antes mencionado, de conformidad con las facultades legales conferidas al efecto por la legislación vigente para los Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones Locales.

2º.- Trasladar la presente Resolución a el Concejal en cuestión para su debido conocimiento y aceptación de la presente Delegación especial.

3º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

En Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa en funciones

Mª Ángeles Rodríguez Adorna

Código Seguro De Verificación	9EK9T1AUPog1SdAvMbKmbW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	14/08/2026 10:23:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9EK9T1AUPog1SdAvMbKmbW%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

